



Las novedades se centran en las competiciones de deporte federado

Sanidad actualiza el procedimiento de actuación para la implantación de medidas especiales dirigida a la contención del COVID-19

- **En nivel 2 las competiciones de ámbito federativo podrán celebrarse con un aforo máximo de un 30 por ciento para espacios cerrados, hasta un máximo de 300 asistentes y un 50 por ciento de aforo máximo en espacios abiertos hasta un máximo de 500 asistentes.**

Toledo, 2 de diciembre de 2020.- La Dirección General de Salud Pública, ha actualizado el procedimiento de actuación para la implantación de medidas especiales dirigidas a la contención del SARS-COV 2 en ámbitos geográficos con riesgo elevado de transmisión.

En consecuencia con el cumplimiento del derecho a la protección a la salud, la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha mantiene un sistema de vigilancia permanente de la evolución de la enfermedad por COVID-19 con el objetivo de identificar zonas geográficas y grupos sociales con elevado riesgo de transmisión de la enfermedad y actuar inmediatamente con la aplicación de las medidas de control y prevención de COVID-19 que, a día de hoy, hayan mostrado su efectividad y estén avaladas por el conocimiento científico y los organismos internacionales con autoridad para ello.

Desde la puesta en marcha en nuestro país de la Nueva Estrategia de Vigilancia de COVID-19 (11/05/2020) se modificó sustancialmente el proceso de vigilancia de COVID-19 pasando de una vigilancia basada fundamentalmente en la identificación de casos y su caracterización clínico-epidemiológica, así como en el registro de defunciones y el análisis de la capacidad asistencial, a un modelo, el actual, que enfatiza en la identificación precoz de los casos, la búsqueda sistemática y rigurosa de contactos y la identificación de brotes.

En la primera fase de la pandemia, el análisis epidemiológico se refería más a los ámbitos regional y provincial, mientras que en la fase actual el análisis epidemiológico enfatiza más en la evolución de la infección en municipios, brotes y grupos sociales vulnerables, sin perder de vista, obviamente, la situación general de Castilla-La Mancha y de las provincias y gerencias de atención integrada.

Para cumplir con estos objetivos, la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha mantiene un sistema de vigilancia permanente de la evolución de la enfermedad por COVID-19 con el objetivo de identificar zonas geográficas y grupos sociales con elevado riesgo de transmisión de la enfermedad y actuar inmediatamente con la aplicación de las medidas de control y prevención de COVID-19 que, a día de hoy, hayan mostrado su efectividad y estén avaladas por el conocimiento científico.



En Castilla-La Mancha hay tres niveles de medidas: nivel 1, nivel 2 y nivel 3.

Actualmente toda la Comunidad se encuentra en nivel 2, a excepción de los municipios que están en nivel 3, debido a la incidencia por coronavirus.

Con esta nueva actualización, las novedades afectan principalmente al ámbito deportivo federado.

En nivel 1, las competiciones de deporte federado se regirán según lo establecido en la normativa en vigor.

En nivel 2, las competiciones de ámbito federativo podrán celebrarse con un aforo máximo de un 30% para espacios cerrados hasta un máximo de 300 asistentes, y un 50% de aforo máximo en espacios abiertos hasta un máximo de 500 asistentes y conforme a los protocolos en vigencia en cada caso.

En ambos casos se deberá contar con butaca preasignada, y en caso justificado de que no fuera posible, establecer las medidas pertinentes para asegurar en todo momento el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal.

Se podrán celebrar competiciones deportivas no federadas siempre que no se supere el grupo máximo de 6 personas

En nivel 3 las competiciones de ámbito federativo podrán celebrarse sin la presencia de público, y conforme a los protocolos en vigencia en cada caso.

Se podrán celebrar competiciones deportivas no federadas siempre que no se supere el grupo máximo de 6 personas